



Proyecto de Ley N° 6169/2020-CR

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA ECOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA



El congresista que suscribe, Fernando Meléndez Celis, integrante del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y según lo estipulado en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA ECOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Artículo 1.- Objeto

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento de la Ciudad Universitaria Ecológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ubicada en el departamento de Loreto.

Artículo 2.- Propósito

Señálese que el propósito de la presente Ley es contribuir a potenciar el posicionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como institución universitaria referente a nivel nacional e internacional, en temas de formación, investigación, extensión y desarrollo relacionados a la Amazonía.

Artículo 3.- Ciudad Universitaria

La Ciudad Universitaria Ecológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana incluye: el edificio histórico e infraestructuras ubicadas en el área aledaña a la plaza Serafín Filomeno de la ciudad de Iquitos, las áreas de terreno e infraestructuras ubicadas en Las Crisnejas/ San Marcos y pasaje San Lorenzo; así como las áreas de terreno y bosques de Zúngarococha-Puerto Almendras-Nina Rumi y Llanchara ubicadas en el distrito de San Juan Bautista, todas ellas de propiedad de la UNAP, las que tienen carácter de inviolables e inembargables de acuerdo a ley. Así mismo, forman parte de la Ciudad Universitaria Ecológica las áreas de terreno e infraestructuras de las filiales que tiene la UNAP en el ámbito de la región Loreto.





Firmado digitalmente por:
MELENDEZ CELIS Fernando
FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy fé
Fecha: 09/09/2020 13:48:55-0500

FERNANDO MELÉNDEZ CELIS

"Año de la Universalización de la Salud"

Artículo 4.- Implementación

Encárguese al Ministerio de Educación y a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la implementación concertada de las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL COMPLEMENTARIA



Firmado digitalmente por:
VALDEZ FARIAS Luis
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/09/2020 13:58:49-0500

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial Peruano"

Lima, 07 de setiembre de 2020



Firmado digitalmente por:
PEREZ ESPIRITU Luzmila
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/09/2020 23:38:29-0500



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ CELIS Fernando
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2020 23:15:41-0500



Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/09/2020 00:06:28-0500

FERNANDO MELÉNDEZ CELIS
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Percy FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/09/2020 10:19:46-0500



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA Cesar
Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/09/2020 08:57:48-0500



Firmado digitalmente por:
HIDALGO ZAMALLOA
Alexander FIR 24991918 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/09/2020 10:40:24-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ MILMBELA Josept
Amado FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/09/2020 11:57:10-0500



Firmado digitalmente por:
SANTILLANA PAREDES
ROBERTINA FIR 01115525 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/09/2020 11:12:47-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/09/2020 13:07:14-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de SEPTIEMBRE del 2020.

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 6169 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
EDUCACIÓN JUVENTUD
y DEPORTE.


JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **diciembre** del **2021**

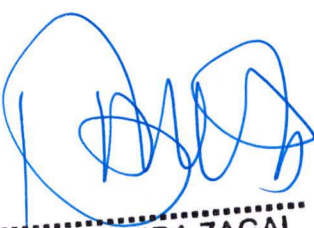
De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 6 de diciembre de 2021, actualícese el proyecto de Ley N°6169/2020-CR **asignándole el N°967/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **diciembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 967** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. OBJETO Y FINALIDAD

1.1. Antecedentes históricos

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el área de Zúngarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

En sus 58 años de existencia, la UNAP ha ido creciendo sostenidamente, con clara tendencia a la consolidación de su rol de referente nacional e internacional en formación académica, investigación, extensión y desarrollo del territorio y los ecosistemas amazónicos.

Fue creada el 14 de enero de 1961 mediante Ley 13498 promulgada por el Gobierno de don Manuel Prado Ugarteche, como consecuencia de las gestiones persistentes de la sociedad loretana y en el horizonte de desencadenar fuerzas propulsoras del desarrollo, de acuerdo a la visión de la época. Por esta razón, se crea con la Escuela de Ingeniería Químico-Industrial, Escuela de Agronomía, Escuela de Mecánica y Electricidad, e Institutos técnicos de grado medio y centros de capacitación para obreros, además de un Instituto de Investigación de los Recursos Naturales y un Instituto Antropológico.

Figura N° 1: UNAP, 1962



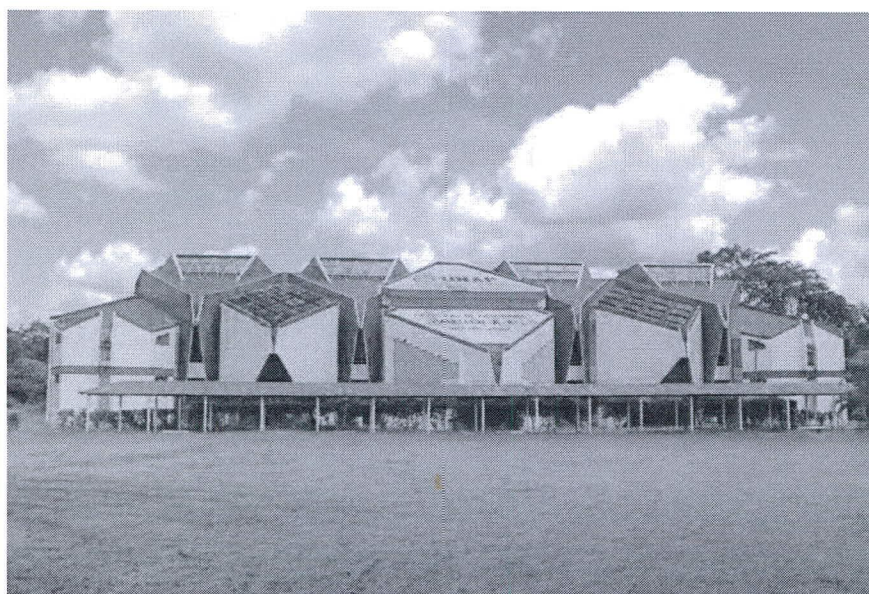
Alrededor de 1970, se crearon los Programas Académicos de Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Zootecnia, Educación y Humanidades, Biología, Enfermería, Administración y Contabilidad. Posteriormente, en 1984, con Resolución N°

001-84-AE-UNAP, se aprobó y promulgó el Estatuto General de la UNAP que crea el régimen académico con nueve facultades: Agronomía, Ciencias Administrativas y Contables, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ingeniería Forestal, Enfermería, Zootecnia, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Química y Medicina Humana.

La demanda estudiantil, a partir de 1970, sobrepasó las previsiones de la oferta de infraestructura y de equipamiento de la UNAP, razón por la cual, a fines de 1980, se planteó la construcción de la Ciudad Universitaria en Zúngarococha, en el área de terreno de propiedad de la Universidad, ubicado en el sector del mismo nombre que actualmente comprende los sectores de Puerto Almendras, Nina Rumi y Llanchara,

El ambicioso proyecto de la Ciudad Universitaria se inició alrededor de 1979, pero se paralizó en 1984, por falta de recursos, llegándose a construir solamente el pabellón de Agronomía, tal como se puede apreciar en la Figura N° 2:

Figura N° 2: Ciudad Universitaria de Zúngarococha, Pabellón de Agronomía. Proyecto de Ciudad truncado en 1984.



De allí que, para solucionar los enormes déficits de infraestructura, a mediados de 1985 y durante los años 90, se adquirieron edificios y se iniciaron construcciones de infraestructuras dispersas en varios lugares de la ciudad de Iquitos. Así, se adquirieron el local de la Planta Piloto para Ingeniería Química e Industrias Alimentarias en la calle Freyre con Távora y West (distrito de Iquitos), un edificio en la Avenida Grau cerca a la plazuela Miguel Grau (distrito de Iquitos) para la Oficina de Administración, y la Facultad de Medicina Humana en el sector Moronillo (distrito de Punchana).

Igualmente se adquirieron el local del Vicerrectorado de Investigación y del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) en la calle San Lorenzo y el local del Servicio de Transportes en el pasaje San Lorenzo (distrito de San Juan Bautista), el local de la oficina de Imagen y de Relaciones Interinstitucionales en la calle Sargento Lores, (distrito de Iquitos), entre otros.

También se construyeron los locales de la Facultad de Enfermería en el sector Túpac Amaru y Agronomía en Samanez Ocampo/Nauta (distrito de Iquitos); y de Ingeniería Forestal en Puerto Almendras, la Escuela de Post Grado en Los Rosales, el Rectorado, Biblioteca Central, Oficinas Administrativas y Facultad de Odontología en el sector Las Crisnejas, todos ellos en el distrito de San Juan Bautista. (Ver Figura N° 3)

Como podemos ver, al no poder concretar en los años ochenta la construcción de su Ciudad Universitaria, la UNAP urgida por la demanda estudiantil que provenía de varias regiones y del crecimiento de la población juvenil que terminó su secundaria, tuvo que realizar una diáspora de locales que se puede notar en la Figura N° 4.

Figura N° 3: Locales de las Facultades de Enfermería y de Ciencias Económicas y Negocios de la UNAP



Figura N° 4: Dispersión de locales de la UNAP en la ciudad de Iquitos



1.2. Evolución, Dispersión y Costos de Mantenimiento de la Infraestructura

A casi seis décadas de creación y funcionamiento de la UNAP, la primera y más antigua de la región amazónica, ésta no ha logrado concebir y estructurar una infraestructura concentrada en una ciudad universitaria que le de consistencia, proyección, orden, crecimiento y desarrollo para los fines de formación, investigación y proyección social por las que fue creada.

En sus inicios, la UNAP cumplió sus fines en locales prestados y alquilados por entidades locales de la ciudad como son: la Gran Unidad Escolar Mariscal Oscar R. Benavides, la Quinta Región Militar y la Municipalidad Provincial de Maynas.

En el tiempo transcurrido, la UNAP ha podido desarrollar una amplia infraestructura que, a pesar de su dispersión, ha sido una fortaleza para su licenciamiento. Ver Cuadro N° 2.

Cuadro N° 02: Infraestructura de Licenciamiento de la UNAP

Tipo	Cantidad
Locales	22
Laboratorio de Enseñanza	82
Centros de Investigación	11
Talleres	33
Ambientes para Docentes	59

Fuente: SUNEDU.

En temas de infraestructura, la UNAP no solo ha enfrentado limitaciones presupuestales a través de los años, sino que ha tenido que superar grandes obstáculos, entre ellos, el despojo oprobioso de la infraestructura de su Facultad de Zootecnia ubicada en la ciudad de Yurimaguas hecha mediante la Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA). La acción legislativa fue más allá de la infraestructura: autorizaba la transferencia de rentas a la UNAAA provenientes del presupuesto institucional unapense y el 50% de los recursos asignados a la UNAP provenientes del canon petrolero.

Paradójicamente, en la actualidad, la UNAP tiene que rentar infraestructura para el funcionamiento de su filial en Yurimaguas. Se afirma que, sin considerar recursos humanos, presupuesto e infraestructura aportados a la UNAAA, la UNAP ha transferido, durante el periodo de vigencia de dicha Ley, un monto aproximado de cien millones de soles, que ha afectado enormemente su desarrollo institucional. Esa injusta situación, ha sido aliviada, en parte, con la dación del Decreto de Urgencia N° 036-2019, que modifica la Ley N° 29649.

Por otro lado, atender los locales de la sede central en la ciudad de Iquitos y de sus ocho filiales, con las exigencias de la SUNEDU en el sentido de brindar un servicio académico de calidad, demanda costos muy altos para el Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la UNAP.

La alta dispersión de los locales incrementa los costos de mantenimiento, impacta negativamente en el precio social del tiempo de sus 11,000 alumnos, 600 docentes y 1,200 trabajadores, y no permite maximizar los beneficios de la infraestructura y equipamiento. Ver Cuadro N° 3:

Esos costos de mantenimiento, sumado a la carencia de aulas, dispersión de locales, el compromiso de atender retos del desarrollo sostenible, así establecidos en su misión institucional, en leyes específicas y acuerdos nacionales e internacionales sobre el cuidado del medio ambiente, obliga a la UNAP y a la sociedad a tomar nuevas acciones para propender hacia una Universidad en condiciones de atender dichas exigencias.

Cuadro N° 03: Infraestructura de la UNAP

N°	Local	Dirección	Distrito
1	Biblioteca Central	Balneario Pampachica-Calle San Marcos N° 185	San Juan Bautista
2	Centro de Educación Inicial "María Reiche"	Abelardo Quiñones km 2	San Juan Bautista
3	Centro de Entrenamiento Nacional de Inventario Forestal	Carretera Iquitos Nauta km 53	San Juan Bautista
4	Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP)	Padre Cocha, Punchana, Maynas, Perú	Punchana
5	Centro de Investigación de Recursos Naturales	Pasaje Los Paujiles S/N -Nuevo San Lorenzo	San Juan Bautista
6	Centro de Investigación en Bosques Inundables de Aguas Negras Río Nanay	Río Nanay	Punchana
7	Centro de Investigación y Enseñanza Forestal (CIEFOR)	Carretera Zúngarococha km 6.5	San Juan Bautista
8	Centro de Investigaciones en Suelos Inundables- AgroUNAP	Isla Parlamento	Punchana
9	Centro de Referencia e Información de Suelos de la Amazonía Peruana (Crisap)	Putumayo 381	Iquitos
10	Centro Educativo Experimental UNAP (Ceunap)	Pueblo Joven Modelo	San Juan Bautista
11	Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres (CPCAS)	Río Amazonas, anexo Costanera	Punchana
12	Centro Piloto Experimental y Manejo de Recursos Naturales, Km 80 Carretera Iquitos Nauta	Carretera Iquitos Nauta km 80	San Juan Bautista
13	Dirección General de Registros y Asuntos Académicos	Zona Urbana sector 04-Jirón Alférez Távara 378	Iquitos
14	Escuela de Post Grado	Calle Los Rosales s/n	San Juan Bautista
15	Estación de Investigación Científica Aguas Calientes-Contamana, Río Ucayali	Carretera Contamana Aguas Calientes km 22	Contamana

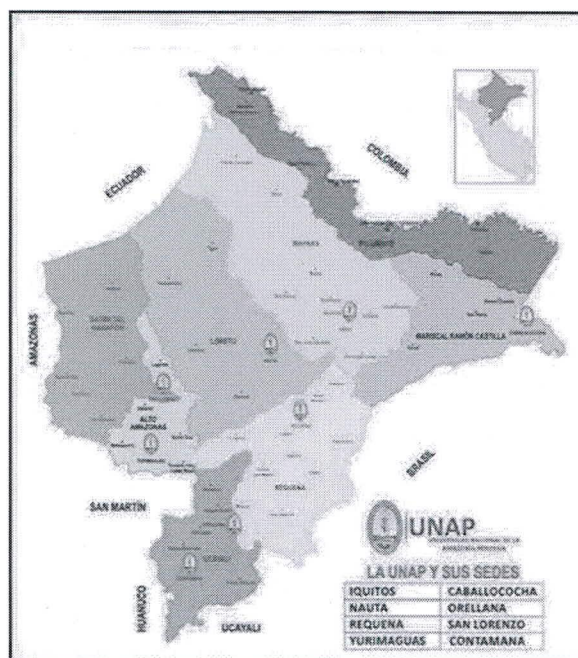
16	Estación Ecológica Orellana, Orellana - Río Ucayali	Orellana Río Ucayali	Vargas Guerra
17	Facultad de Agronomía	Puerto Almendra, margen derecha del río Nanay	San Juan Bautista
18	Facultad de Agronomía - Laboratorios de computo	Calle Samanez Ocampo 193	Iquitos
19	Facultad de Ciencias Biológicas	Puerto Almendra, margen derecha del río Nanay	San Juan Bautista
20	Facultad de Ciencias Biológicas	Calle California s/n- Ciudad San Lorenzo	Barranca - San Lorenzo Barranca - San Lorenzo
21	Facultad de Ciencias Biológicas	Predio Rústico DEN U.C. N° 39194	San Lorenzo
22	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	A.H. Bartra Díaz • Jirón Sargento Fernando Lores T. 635 Mz. F Lt. 44	Iquitos
23	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades - aulas	A.H. Bermúdez II etapa- Jirón Bermúdez 703	Iquitos
24	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Calle Sucre Mz-25 Lote-01.A	Ramón Castilla
25	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades - Ex Local FISI	Calle Manuel Pacaya N°08	Nauta
26	Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios - aulas	Urb. Zona Monumental-Jirón Pevas 510	Iquitos
27	Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios - oficinas	Zona Monumental-Jirón Alférez West N° 352 (Ex calle Nanay)	Iquitos
28	Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios	Calle 2 S/N - Lote 1 de Ja Mz. 48 de la II Etapa - Zona A Requena	Requena
29	Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios	Calle Julián Álvarez s/n • Contamana	Contamana
30	Facultad de Ciencias Forestales	Puerto Almendra, margen derecha del río Nanay - Puerto Almendra	San Juan Bautista
31	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Jirón Sargento Fernando Lores T. 446 Lt. 22	Iquitos
32	Facultad de Enfermería	Pasaje Dina Limaco N° 186	San Juan Bautista
33	Facultad de Farmacia y Bioquímica	Puerto Almendra, margen derecha del río Nanay - Nina Rumi	San Juan Bautista
34	Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática	AH. Stadium I Etapa-Jirón Moore N° 280 Mz A Lote 36	Iquitos
35	Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias	Puerto Almendra, margen derecha del río Nanay	San Juan Bautista
36	Facultad de Ingeniería Química	Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrión II etapa Avenida Gral. EP. Augusto Freyre García 610	Iquitos
37	Facultad de Medicina Humana	Calle 5 de Diciembre y Av. Colonial	Punchana
38	Facultad de Odontología	Balneario Pampachica- Calle San Marcos N° 185	San Juan Bautista
39	Facultad de Zootecnia	Centro Ganadero Yurimaguas Zona A y Zona B Caserío 30 de Agosto- Carretera Yurimaguas Tarapoto km 17	Yurimaguas
40	Facultad de Zootecnia - Aulas	Calle Francisco Bardales Mz B - 33 Lote 9 PP.JJ. Yurimaguas II	Yurimaguas
41	Herbarium Amazonense AMAZ (HA)	Alférez West / Pevas	Iquitos

42	Laboratorio de Análisis Clínico	Calle Pevas Cuadra 5	Iquitos
43	Local Antiguo	Calle Pevas Cuadra 5	Iquitos
44	Oficina de Administración	Las Crisnejas	San Juan Bautista
45	Oficina de Calidad	Calle Sargento Lores Cuadra 6	Iquitos
46	Oficina de Imagen Institucional	Jirón Sargento Fernando Lores T. N° 385	Iquitos
47	Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación	Jirón Sargento Fernando Lores T. N° 385	Iquitos
48	Oficina General de Bienestar Universitario	Jirón Alférez West 363 (Ex calle Nanay)	Iquitos
49	Piscigranja Quistococha	Abelardo Quiñones km 5	San Juan Bautista
50	Planta Piloto	Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrión II etapa Avenida Gral. EP. Augusto Freyre García 610	Iquitos
51	Rectorado	Balneario Pampachica-Calle San Marcos N° 185	San Juan Bautista
52	Unidad de Transportes	Pasaje San Lorenzo	San Juan Bautista
53	Vicerrectorado Académico	Pasaje Los Paujiles S/N -Nuevo San Lorenzo	San Juan Bautista
54	Vicerrectorado de Investigación	Pasaje Los Paujiles S/N -Nuevo San Lorenzo	San Juan Bautista

Fuente: UNAP

Durante su evolución institucional, la UNAP ha ido también descentralizando sus servicios de formación profesional en provincias. (Figura N° 5)

Figura N° 5: Distribución de las sedes en la UNAP



A la Facultad de Zootecnia que funciona en la ciudad de Yurimaguas, capital de la provincia de Alto Amazonas; se sumó la creación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas en la ciudad de Nauta, provincia de Loreto, distante 100 km de Iquitos.

También se crearon sedes en las ciudades de Contamana y Orellana (provincia de Ucayali), Requena (provincia de Requena), Caballococha (provincia de Ramón Castilla) y San Lorenzo (provincia de Datem del Marañón).

Los servicios de formación profesional que brinda la UNAP en estas sedes, están distribuidas como se muestra en el Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4; Programas Académicos por Sedes de la UNAP en la región Loreto

Sede	Provincia	Código	Programas Académicos
Yurimaguas	Alto Amazonas	F01L01	Zootecnia
		F01L02	Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental
Requena	Requena	F02L01	Administración Contabilidad Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa Maestría en Gestión Pública
Contamana	Ucayali	F03L01	Administración Contabilidad Maestría en Gestión Pública
San Lorenzo	Datem del Marañón	F04L01 F04L02	Acuicultura
Caballococha	Ramón Castilla	F05L01	Educación Inicial
			Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática
			Educación Primaria
			Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura
			Educación Física con mención en Formación Deportiva
			Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales
			Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía.

Nauta	Loreto	F06L01	Educación Inicial Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática Educación Primaria Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura Educación Física con mención en Formación Deportiva Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía.
Orellana	Ucayali	s/c	Tenía Ingeniería Forestal. Se ha suspendido.

Fuente: UNAP.

1.3.Misión de la UNAP

La misión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana hace referencia a la necesidad de encontrar un punto de equilibrio entre la presión sobre la naturaleza y la demanda de recursos por parte del hombre, desde un enfoque basado en la diversidad social y biológica de la amazonía peruana.

"Brindar formación profesional humanística, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios con enfoque intercultural, respeto a la biodiversidad amazónica y responsabilidad social en el marco del desarrollo sostenible".

Esta misión, a su vez, se enmarca en la Visión de Educación del gobierno peruano que establece que:

Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y el país en su conjunto".

1.4. Cumplimiento misional de la UNAP

Para cumplir su misión, la UNAP tiene en la actualidad 138 Programas conducentes a grado académico, de los que 42 son de Pre Grado, 46 a Maestría, 10 a Doctorado y 40 a Segunda Especialidad. De los 590 docentes, 33% son docentes a tiempo completo y 39% docentes a dedicación exclusiva.

El universo misional abarca 14 Facultades y 25 Escuelas Profesionales, integradas en cuatro áreas: Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales e Ingeniería, Ciencias Sociales y Ciencias Económicas. Ver Cuadro N° 05.

Cuadro N° 05: Áreas y Escuelas Profesionales de la UNAP

Áreas	Escuelas Profesionales
Ciencias de la Salud	Medicina Humana
	Enfermería
	Farmacia y Bioquímica
	Odontología
	Bromatología y Nutrición Humana
Ciencias Naturales e Ingeniería	Ciencias Biológicas
	Acuicultura
	Agronomía
	Ingeniería en Gestión Ambiental
	Ingeniería Forestal
	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
	Ingeniería Química
	Ingeniería en Industrias Alimentarias
Ciencias Sociales	Ingeniería de Sistemas e Informática
	Zootecnia
	Derecho y Ciencias Políticas
	Educación Inicial
	Educación Primaria
Ciencias Económicas	Educación Secundaria
	Educación Física
	Antropología Social
	Administración
	Contabilidad
	Economía
	Negocios Internacionales y Turismo

Fuente: UNAP

Como se puede notar, el énfasis de la formación académica está puesto en el aprovechamiento de las ventajas comparativas de la región amazónica que son sus recursos naturales en el marco de la sostenibilidad, atendiendo además las necesidades de garantizar la salud y la formación educativa, y el desarrollo económico a través de los negocios.

Así mismo, es bueno señalar el reciente **II Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria en el Perú (IB)** de la SUNEDU, un estudio que analiza los cambios producidos en el sistema universitario con un enfoque temático y mediante el uso de referentes usados a nivel mundial para la medición de la calidad universitaria. En este documento se señala que, en el "Ranking nacional de universidades en investigación", la UNAP ocupa el 11° lugar en base de datos bibliográfica de resúmenes y citas de artículos de revistas científicas Scopus, y el 12° lugar en servicio en línea de información científica Web of Science.

Entre las Universidades nacionales, esa performance es mayor, puesto que, a ese nivel, la UNAP ocupa el 5° lugar junto a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC).

Figura N° 6: Ubicación de la UNAP en Web of Science

N°	Universidad	Puntaje	Producción per cápita	Impacto científico	Excelencia internacional
1	Universidad Peruana Cayetano Heredia	100	0,286	48	1174
2	Pontificia Universidad Católica del Perú	81,04	0,193	45	919
3	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	49,94	0,114	25	641
4	Universidad de Ingeniería y Tecnología	46,43	0,374	14	104
5	Universidad Nacional Agraria La Molina	41,87	0,266	18	161
6	Universidad Científica del Sur	39,93	0,227	17	228
7	Universidad del Pacífico	30,92	0,223	8	113
8	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	27,52	0,074	23	125
9	Universidad Nacional de Ingeniería	24,03	0,070	18	145
10	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	23,82	0,030	17	264
11	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	17,18	0,060	11	55
12	Universidad de San Martín de Porres	14,97	0,018	12	142
13	Universidad de Piura	14,06	0,079	6	89
14	Universidad Nacional de San Agustín	13,46	0,046	8	113
15	Universidad de Ciencias y Humanidades	13,13	0,103	3	63
16	Universidad ESAN	10,73	0,059	6	43
17	Universidad Ricardo Palma	10,23	0,024	9	53
18	Universidad Católica San Pablo	10,16	0,033	4	81
19	Universidad Nacional de Trujillo	9,09	0,020	7	71
20	Universidad Privada San Ignacio de Loyola	8,60	0,022	7	53
21	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	6,74	0,042	1	12

Fuente: SUNEDU. II Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria en el Perú.

1.5. UNAP y su compromiso con la sostenibilidad de la biodiversidad amazónica

La misión institucional de la UNAP implica un compromiso para poner en valor el peso de la biodiversidad, su real dimensión, el uso y aplicación de los principios activos procedentes de la flora aplicada a la medicina, farmacopea, los productos de belleza y la alimentación. Generar y encontrar el valor incalculable del uso de esa biodiversidad significa primero invertir en infraestructura y equipamiento para la investigación, la formación de capacidades, las relaciones e integración de la información con pares e instituciones de alto nivel que permita validar los resultados de la investigación, todo ello concebido en el marco de la conservación y sostenibilidad de la biodiversidad amazónica.

En un territorio de 77,9 millones de hectáreas de bosques (aproximadamente 60% del territorio nacional) interactúan genes, ecosistemas hídricos y terrestres con especies de flora y fauna, unas identificadas plenamente y muchas sin identificar. En términos generales, "se estima que en el Perú existen alrededor de 40 a 50 mil especies de flora, y solo la mitad de ellas ha sido descrita. Algunos ejemplos: en Loreto, en el lugar denominado Cabeza de Mono se ha encontrado 185 especies de árboles, lianas de más de 10 centímetros y 545 individuos por hectárea. En Mishana, río Nanay (Loreto), existen 295 especies de árboles y lianas de más de 10 centímetros con 858 individuos por hectárea. En el Parque Nacional Yanachaga (Oxapampa), se han colectado 2854 especies de plantas y se presume la existencia de cinco a diez mil especies en sus doce mil hectáreas de extensión. En Tambopata (Madre de Dios), Zona Reservada en la cual se ha encontrado una sorprendente exuberancia vegetal y animal, en un área de 5.5. Km² se ha registrado 91 especies de mamíferos, 570 de aves, 127 de reptiles, 94 de peces, 1207 de mariposas, 40 de termitas, 29 de libélulas, 600 de coleópteros, 73 de tábanos y 39 de abejas"

Todas ellas han brindado incontables beneficios al hombre en la investigación médica, el control de plagas, el mejoramiento genético de las especies vegetales y animales. Su importancia es cada vez mayor para la supervivencia del ser humano.

1.6. Las brechas sociales en la Amazonía

No basta mantener la estabilidad macroeconómica que ha logrado el país en los últimos años, cuando todavía existen grandes desigualdades sociales, en particular la región amazónica. En "El reto de la igualdad, una lectura de las dinámicas territoriales en el Perú", PNUD 2019, se destaca las desigualdades que persisten en el país, sobre todo en las poblaciones de la selva, donde el Estado no ha logrado cubrir los servicios referidos a: educación, salud, saneamiento básico, electricidad e identidad ciudadana.

El Índice de Densidad del Estado (IDE), que mide la magnitud de participación del Estado en términos de inversión en los servicios básicos, reportan indicadores de ausencias y carencias de estos servicios, colocando al Departamento de Loreto en el último lugar del Ranking IDE por Departamento del año 2017, con un puntaje de 0,6163, siendo Lima el primero en el Ranking con 0,8275 puntos.

Por otro lado, un estudio de *Centrum Católica* sobre el Índice de Progreso Social Regional (IPSR), índice que mide la inversión del Estado en proyectos sociales (educación, salud, servicios básicos, programas varios) coloca a la región Loreto con progreso "muy bajo", asignándole un puntaje sobre 100 de 39.51, frente a los logros de mejor inversión alcanzados por la región Moquegua con un puntaje de 65.37.

En ambos casos, compromete al Estado a tener mejores estrategias de inversión para salvar estas brechas de desigualdad que se dan, afectando en particular a la región amazónica. Dichas brechas de ausencia por parte del Estado necesitan ser atendidas, en particular en el ámbito de la educación superior universitaria.

Formar profesionales comprometidos con la sostenibilidad de la Amazonía, es un reto para la UNAP. Profesionales innovadores, capaces de integrarse en el plano nacional e internacional, que permita vincular la Universidad a otros espacios e institutos de alta calidad. Para ello se requiere una ciudad universitaria con infraestructura y equipamiento eficiente y moderno, capaz de afrontar estos desafíos de la ciencia, la tecnología, las artes y las humanidades.

La Universidad se constituirá así en el soporte del desarrollo regional que impulse el crecimiento de la economía regional, incorporando procesos productivos innovadores y de transformación de los recursos naturales procedentes de la biodiversidad, es decir, dándole valor agregado.

Se busca que la Amazonía peruana sea vista como una oportunidad para el desarrollo nacional y no como un paraíso que hay que conservarla. Los criterios para ello, sobran. La Universidad tiene esta responsabilidad y merece ser redimida.

1.7.A manera de conclusión

La construcción y equipamiento de la Ciudad Universitaria de Zúngarococha de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, permitirá atender de manera eficiente la misión institucional de la UNAP, además de contribuir a mitigar y adecuar el territorio amazónico peruano, de manera resiliente, a los impactos del cambio climático.

Para el efecto, la UNAP posee un terreno de 200° hectáreas en el caserío de Zúngarococha y zonas aledañas, ubicada en la margen derecha de la cuenca media del río Nanay. Esta área tiene características de bosque secundario, poseedora de ecosistemas hídricos, de flora y de fauna, en la que actualmente se encuentran algunas instalaciones académicas y de investigación.

En zonas predeterminadas deben funcionar pabellones de aulas, laboratorios, áreas de esparcimiento, campos experimentales y zoológicos. La mayor área se destinará al paisaje y conservación de bosques. Su construcción debe obedecer a cánones y normas ambientales, evitando ocasionar daños al ambiente.

El propósito de la Ley es contribuir a potenciar el actual posicionamiento de la UNAP, como institución universitaria referente a nivel internacional en temas relacionados a la amazonía, específicamente en lo que corresponde a formación académica, investigación pura y aplicada, extensión del conocimiento y desarrollo continental sudamericano, contribuyendo con ello a la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y el cierre de brechas sociales en la amazonía peruana.

II. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Este proyecto de Ley no altera a la normatividad vigente, por el contrario, se enmarca dentro de la Ley Universitaria 30220 y de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria establecida en el decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU.

▪ Ley Universitaria N° 30220

La propuesta de Ley permite a la UNAP cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley 30220, específicamente en lo que corresponde a la definición de la naturaleza y esencia de la Universidad (artículo 3), sus Principios (artículo 5), sus Fines (artículo 6) y Funciones (artículo 7), direccionándolo hacia una infraestructura unificada para el cumplimiento de sus funciones de formación profesional, investigación, extensión cultural y proyección social, educación continua y contribución al desarrollo humano.

Igualmente, la infraestructura y equipamiento, permite a una Universidad poner en práctica sus principios como, por ejemplo: mejoramiento continuo de la calidad académica, creatividad e innovación, internacionalización e interés superior del estudiante.

▪ Política de Aseguramiento de la Calidad de la educación Superior Universitaria

Tratándose de una Universidad que enfatiza en la formación académica y profesional avanzada, brinda con excelencia formación de posgrado y promueve la investigación científica en una amplia gama de disciplinas y áreas-problema interdisciplinarias, la propuesta es congruente con los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU.

Un servicio universitario de calidad debe contar con recursos de infraestructura y equipamiento idóneos para la formación profesional, la investigación y la extensión, entre ellos: aulas de clases adecuadamente implementadas, bibliotecas y bases de datos de recursos de información, laboratorios y equipos actualizados y renovados permanentemente; además

de clínicas médicas y odontológicas, consultorios jurídicos y psicológicos, etc. vinculándose con su entorno mediante la educación continua, como lo expresó el maestro Luis Alberto Sánchez: "La Universidad no es una isla".

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Beneficios	Costos
1. Se dotará de infraestructura eficiente, con las condiciones y exigencias de la SUNEDU. 2. Se respetará los protocolos, acuerdos y normas ambientales que requieren las construcciones en este tipo de suelos y bosques. 3. Se espera contar con una infraestructura moderna, adecuadamente equipada y resiliente al cambio climático. 4. Se espera levantar brechas sociales que históricamente postergaron a la Amazonía peruana. 5. Se espera lograr profesionales insertados en los procesos productivos innovadores y de transformación de los recursos naturales procedentes de la biodiversidad amazónica. 6. En los próximos 10 años, esperamos ser universidad referente para las universidades nacionales e internacionales, con bosques y zonas apropiadas para el desarrollo de investigaciones. 7. La investigación y las relaciones interinstitucionales con pares nacionales e internacionales, será la dinámica principal de la UNAP.	Los gastos que irrogue el Proyecto de construcción de la Ciudad Universitaria serán asumidos con cargo al presupuesto institucional y del Ministerio de Educación, a quien compete velar por la calidad de la educación superior universitaria y redimir la ausencia del Estado en esta parte del país.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADO EN EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta legislativa se relaciona directamente con las Políticas de estado N° 8, 12, 19 Y 20 del Acuerdo Nacional.

- **Política de Estado N° 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.**

Para lograr esta Política, *"el Estado se compromete a desarrollar una integral descentralización con el fin de eliminar el centralismo promoviendo el **desarrollo de infraestructura** en todos los ámbitos territoriales"*, además que *"desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales"*; y *"favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica"*.

- **Política de Estado N° 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y difusión de la cultura y el deporte.**

Para lograr esta Política, el Estado *"eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades"*, *"profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías"*, *"mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria"*.

- **Política de Estado N° 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.**

Incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que integre exitosamente al Perú en la economía global, pasa por mejorar la investigación científica y tecnológica y enlazar la academia a la empresa, en el marco de los lineamientos de desarrollo que dicta el Estado. Para el efecto, el Estado ***proveerá infraestructura adecuada** y fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica* que es la que deriva en la creación de productos y servicios que respalden la competitividad del país.

- **Política de Estado N° 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.**

La Universidad tiene un relevante papel en el compromiso de integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú.

En el caso de la UNAP, una Ciudad Universitaria potenciará la institucionalización de *"la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país"*

La UNAP es una institución central en:

- El "ordenamiento territorial, el manejo de cuencas y bosques y así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio".
- La aplicación "de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias".
- La "incorporación en las cuentas nacionales de la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales".
- La "estimulación de la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo".
- La "promoción y evaluación permanente del uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas".
- El "reconocimiento y defensa del conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos".
- La "promoción del ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje".
- El "fortalecimiento de la educación y la investigación ambiental".
- La "implementación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental".
- La "regulación de la eliminación de la contaminación sonora".
- El "cumplimiento de los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico".
- El "desarrollo de una Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente".

■ **Política de Estado N° 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología.**

La propuesta legislativa guarda estrecha relación con esta Política que se orienta a "fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad"

Para el efecto, el Estado debe asignar mayores recursos, aplicar normas tributarias y fomentar otras modalidades de financiamiento destinadas a la formación de capacidades humanas, la investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica; creando "mecanismos que eleven el nivel de



FERNANDO MELÉNDEZ CELIS

"Año de la Universalización de la Salud"

la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas; desarrollando "programas nacionales y regionales de impacto productivo, social y ambiental".



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ CELIS Fernando
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2020 23:16:19-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, noviembre 04 de 2021

OFICIO N° 036-2021-2022/GP-APP-CR.

Señora

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Congreso de la República

Presente.

ASUNTO:

**Solicita actualización de:
Proyecto de Ley N° 6169/2020-CR.**

REF.:

Oficio N° 084-2026-DC-RTS/CR.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento el documento de la referencia, mediante el cual la Congresista Rosio Torres Salinas solicita, al amparo del punto dos del artículo segundo del acuerdo N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR, que define el tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo 2016-2021, la actualización de la siguiente iniciativa legislativa que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento de la Ciudad Universitaria Ecológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Vocero Portavoz
Grupo Parlamentario
Alianza Para El Progreso

ESC/crrt.

OFICIAJIA MAYOR	
DGP	☒
DGA	☐
LEGAL Y CONSTITUCIONAL	☐
CENTRO DE ESTUDIOS	☐
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	☐
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	☐
PROCURADURÍA	☐
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	☒
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES	☐
ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS	☐
PROTOCOLO	☐
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	☐
PREV. Y SEGURIDAD	☐
COMUNICACIONES	☐
FONDO EDITORIAL	☐
ENLACE	☐
AUTORIZADO	☐
ARCHIVO	☐
INFORME	☐



CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de diciembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizo el Proyecto de ley
6169/2020-CR. —

RV - 78383

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
☐ Comisiones	☐ Gestión Documental	☐ Agregar a su expediente	☐
☐ Diario de los Debates	☐ ATDD	☐ Atender	☐
☐ A. Grabaciones	☐ Oficialía Mayor	☐ Atender, según disponibilidad	☐
☐ A. Redacción de Actas	☐ DGA	☒ Consejo Directivo	☐
☐ A. Transcripciones	☐ Comunicaciones	☐ Conoc. y Fines	☐
☐ DIDP	☐ Protocolo	☐ Coordinar su atención	☐
☐ A. Biblioteca	☐ Q. Entero con el Ciudadano	☐ Elaborar Informe	☐
☒ Relatoria y Agenda	☐ Q. Planeamiento y Presup.	☐ Elaborar Oficio para firma OM	☐
☐ A. Despacho Parlamentario	☐ Otros	☐ Junta de Portavoces	☐
☐ A. Sen. Aux. Parlamentarios		☐ Publicación en el Portal	☐
ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2016-2020-MESA		☐ Trámite Correspondiente	☐

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: SSR
FECHA: 21/12/2021
HORA: 15:00

DEPARTAMENTO DE RELATORIA Y AGENDA	URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
Area de Despacho Parlamentario	☐ Atender	☐ Agregar a sus Antecedentes
Area de Relatoria y Agenda	☒ Tramitar	☐ Junta de Portavoces
Area de Servicios Auxiliares Parlamentarios	☐ Conocimiento y Fines	☒ Consejo Directivo
	☐ Elaborar Informe	☐ Comisión Permanente
	☐ Conformidad V°B°	☐ Licencia
	☐ Otros	

ANABEL DAVILA NAVARRO
Jefa del Departamento de Relatoria y Agenda
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 03 de noviembre de 2021

OFICIO N° 084-2021-2026-DC-RTS/CR

Señor:

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Vocero del Partido Político Alianza Para el Progreso. APP

Lima.-

Asunto : Solicito actualización del Proyecto de Ley N° 6169/2020-CR .

Referencia: Acuerdo del Consejo Directivo del Congreso N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR.

De mi consideración:

Es oportuno saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, hacerle llegar la preocupación de la comunidad universitaria de la región Loreto, quienes solicitan la actualización del Proyecto de Ley 06169/2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento de la Ciudad Universitaria Ecológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el mismo que fue enviado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 11 de setiembre de 2020. Este pedido de actualización se realiza en virtud del Acuerdo del Consejo Directivo del Congreso N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR.

Sin otro particular, me suscribo de usted, reiterando las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 17:22:11-0500

09 DIC 2021

RECIBIDO

Firma _____ Hora 11:56 am

Lima, 7 de diciembre de 2021

Oficio 187-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 6 de diciembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó actualizar el Proyecto de Ley 6169/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento de la Ciudad Universitaria Ecológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el departamento de Loreto, en atención a la petición formulada con el Oficio 36-2021-2022/GP-APP-CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

743259